

INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2016.

INTRODUCCIÓN.

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que "en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera."

Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

El Plan Económico Financiero vigente en la Diputación Provincial de Albacete para los años 2015/2016 tiene las siguientes características:

Entidad	F. Aprobación Pleno	F. Aprobación SGCAL	Efectos PEF	Motivo de Incumplimiento
Diputación Provincial de Albacete	19/05/2015	15/07/2015	2015-2016	RG

La Diputación Provincial de Albacete, constató incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2014, con las siguientes magnitudes:

Capacidad de Financiación: 548.328,74 €.

Incumplimiento de la Regla de Gasto: 6.952.397,07 €.

Ante este incumplimiento la Diputación Provincial de Albacete aprobó inicialmente en pleno de 19 de mayo de 2015 un Plan económico-financiero (2015-2016), que fue aprobado definitivamente por Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (MINHAP) de 15 de julio de 2015.

PROYECCIONES APROBADAS Y MEDIDAS PROPUESTAS.

El PEF presentado, recoge las siguientes medidas para corregir el techo de gasto:

2.1- Sobre empleos no financieros

Medida	Entidad afectada	Capítulo	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2015	Efecto económico ejercicio 2016
Amortización de plazas vacantes por jubilación.	Diputación Prov. de Albacete	1	01/01/2016	0,00€	500.000,00€
Creación de la Central de Compras de la Diputación.	Diputación Prov. de Albacete	2	01/01/2016	0,00€	200.000,00€
Amortización anticipada de préstamos y Refinanciación de los mismos.	Diputación Prov. de Albacete	3	28/04/2015	0,00€	240.000,00€
TOTAL				0,00€	940.000,00 €



2.2- Sobre recursos no financieros

Medida	Entidad afectada	Capítulo	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2015	Efecto económico ejercicio 2016
Tasa por la Asistencia y Estancia en centros Asistenciales	Diputación Prov. de Albacete	3	01/10/2014	0,00€	50.000,00 €
Puesta en marcha de la Oficina de Inspección de Gestalba.	Diputación Prov. de Albacete	1	01/03/2015	0,00€	340.000,00€
TOTAL			•	0,00€	390.000,00€

Resultado de aplicar dichas medidas, se previeron los siguientes objetivos en el PEF aprobado en Liquidación 2016:

- Capacidad de Financiación por 11.955.637,05 €€.
- Cumplimiento de la RG en 1.522.312,28 €.

EJECUCIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

Una vez facilitada la información relativa al avance de liquidación del presupuesto correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2016, se ha comprobado que la entidad presenta las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación por 7.272.581,93 €
- Cumplimiento de la Regla de Gasto.

De lo que antecede, el seguimiento del PEF se hará sobre los datos suministrados por la entidad relativa al avance de liquidación del presupuesto correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2016. Para este periodo no es exigible la cuantificación del cumplimiento de la RG, señalando esta corporación que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 apartado 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información previstas en la LO 2/2012 cumplirá la regla del gasto al cierre del ejercicio 2016.



Con las precisiones efectuadas, el encaje en el PEF vigente con la ejecución presupuestaria de la Diputación de Albacete referida al segundo trimestre de 2016, presenta los siguientes resultados:

Sobre empleos No Financieros:

Descripción Medida	Fecha de Aplicación Efectiva	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2016	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2016	Diferencia	Grado de Ejecución %
Amortización de plazas vacantes por jubilación.	01/01/2016	500000,00	141807,26	-358192,74	28,36
Creación de la Central de Compras de la Diputación.	01/01/2016	200000,00	0,00	-200000,00	0,00
Amortización anticipada de préstamos y Refinanciación de los mismos.	28/04/2015	240000,00	240000,00	0,00	100,00
TOTALES		940000,00	381807,26	-558192,74	40,61

Sobre recursos No Financieros:

Descripción Medida	Fecha de Aplicación Efectiva	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2016	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2016	Diferencia	Grado de Ejecución %
Tasa por la Asistencia y Estancia en centros Asistenciales	01/10/2014	50000,00	0,00	-50000,00	0,00
Puesta en marcha de la Oficina de Inspección de Gestalba.	01/03/2015	340000,00	0,00	-340000,00	0,00
TOTALES		390000,00	0,00	-390000,00	0,00



Ejecución Presupuestaria:

Concepto	Importe
Capacidad de Financiación de la corporación Local	7.272.581,93
Nivel de Deuda Viva	39.059.928,08
DATOS DEL PEF:	
Capacidad de financiación del PEF para el ejercicio 2016	11.955.637,05
Cumplimiento de la Regla de Gasto en el PEF 2016	1.522.312,28
Resultados:	
incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para 2016	-4.683.055,12

CONCLUSIÓN

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considera que, teniendo en cuenta los últimos datos disponibles de ejecución presupuestaria, correspondientes al avance de liquidación del presupuesto referidos al 2º trimestre del ejercicio 2016, la Diputación de Albacete presenta cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria por importe de 7.272.581,93 €, pero inferior a la capacidad de financiación de prevista en su PEF al cierre de 2016 por importe de 4.683.055,12 €

Esta diferencia está motivada en parte por la baja ejecución de las medidas sobre empleos no financieros realizada por la corporación en el periodo (40,61%), y la inejecución de medidas sobre recursos no financieros (0% de ejecución) en 2016. Respecto a la Regla de Gasto, si bien para este periodo no es exigible la cuantificación del cumplimiento de la RG, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 apartado 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, teniendo en cuenta los últimos datos disponibles de ejecución presupuestaria, correspondientes

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

al avance de liquidación del presupuesto referidos al 2º trimestre del ejercicio 2016, es previsible que la entidad cumpla con el objetivo fijado en su PEF al cierre del ejercicio 2016, a expensas de la liquidación definitiva del ejercicio.

Consecuentemente, se valora que para garantizar el cumplimiento de los objetivos fijados en el PEF, se deberán poner en marcha las medidas acordadas en el plan y adoptar otras medidas preventivas para garantizar el cumplimiento de las reglas fiscales al cierre del ejercicio 2016.

Madrid, 3 de octubre de 2016

C/ Alberto Bosch, 16-2^a pl. 28071 - MADRID

TEL: 91 389 05 02 / 03 / 83 FAX: 91 389 05 66